



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Concurso Nodocente HNC LA PADULA Nadia Belén

---

#### **VISTO**

- La vigencia del orden de mérito aprobado por RD-2022-4909-E-UNC-DEC#FCM, según lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ordenanza H.C.S. N°07/12, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, la Sra La Padula Nadia Belén figura en el orden 7° del dictamen emitido por el Jurado correspondiente a la categoría 7 agrupamiento asistencial;
- Que, existen cargos vacantes;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar por concurso a la Sra. LA PADULA NADIA BELÉN DNI 35.575.906, en un cargo Nodocente de la categoría 7 (siete), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “b” (Código 3667/7b), para cumplir funciones en el área de Quirófano Central del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01 de abril del corriente año, dándose por rescindido el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Artículo 2°: La agente mencionada deberá concurrir al Área de Recursos Humanos del Hospital Nacional de Clínicas a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

Artículo 3°: Dejar establecido que la agente designada deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba ([cajacomplementaria.unc.edu.ar](http://cajacomplementaria.unc.edu.ar)), a sus efectos.

Artículo 4°: Registrar y comunicar.

/smz